

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****67****ALCORCÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 29 de octubre de 2025, aprobó, el proyecto de ordenanza reguladora de la venta ambulante en el municipio de Alcorcón, sometiéndose a información pública la misma por plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio, a efectos de reclamaciones y alegaciones que deberán ser presentadas en el Registro de entrada del Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid) o de cualquier otra forma admitida por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El expediente puede ser consultado, durante el período de información pública, en la página web municipal (www.ayto-alcorcon.es) así como en la página de transparencia municipal.

Transcurrido el plazo citado sin que se presente alegación o reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

Alcorcón, a 18 de diciembre de 2025.—La concejala-delegada de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal, Alessandra Romero Guijarro.

(03/21.245/25)

